

Decreto Nº 2408, que concede naturalización dominicana al Licenciado
Francisco Dorta-Duque.

(G. O. Nº 9425, del 26 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2408

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Lic. Francisco Dorta-Duque, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, economista, portadora de la cédula de identificación personal Nº 125807, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle 13 Nº 40 del Ensanche Alma Rosa, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al Lic. Francisco Dorta-Duque, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho

funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2409, que concede naturalización dominicana a la señorita
Marie Lourdes Best Nicoleau.

(G. O. Nº 9425, del 26 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2409

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Marie Lourdes Best Nicoleau, de nacionalidad haitiana, nacida en Cabo Haitiano, República de Haití, en fecha 7 de julio de 1958, hija legítima de los señores Pedro Ernesto Best Molineaux y Vesta Nicoleau, de nacionalidad dominicana y haitiana, respectivamente, domiciliada y residente en la calle Guarocuya Nº 46, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;